

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 236

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

EXTRACTO BLOQUE RyM - M.P.F - Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P la pronta puesta en funcionamiento del Consejo Economico Social, creado por Ley Pcial N° 321.

Entró en la Sesión

13/06/1997

Girado a la Comisión

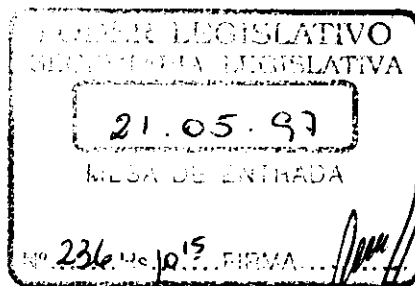
aprob - Resolución N° 175/97

Nº:

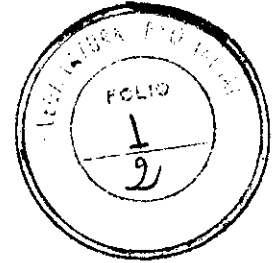
Orden del día N°:



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



FUNDAMENTOS



Señor Presidente:

La situación general y de crisis por la que esta atravesando la Provincia, requiere la apertura de canales de comunicación para los diversos sectores de la Sociedad, donde puedan expresar y proponer de una manera ordenada sus aspiraciones.

El gran desafío para todo gobierno es el de lograr que cada grupo de interés o de representación, aporten al objetivo común de elevar el nivel de vida del conjunto y crecer social y económicamente.

La Provincia dispone de los elementos para intentar producir esta alineación. Se trata de la Ley Provincial N° 321, por la cual se crea el Consejo Económico Social y prevé en su organización el funcionamiento adecuado de quienes convergen para tratar los problemas más sensibles de la Sociedad.

Quiero rescatar el espíritu de conciliación social que debería tener este consejo ya que en su seno participan los factores de la producción - el capital y el trabajo -, y el Poder Ejecutivo Provincial.

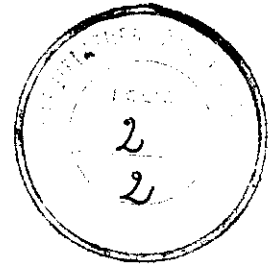
Señor Presidente a través de esta iniciativa no hago mas que renovar un pedido, que se hizo en otras oportunidades - y aprobado por unanimidad de la Cámara -, tal cual es la de solicitarle al Poder Ejecutivo de la Provincia el pronto funcionamiento de este organismo, el que seguramente será útil para diseñar entre todos los actores de la sociedad, una solución para los grandes problemas que hoy vive la Provincia.

Por lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto.

LUIS ATESSANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. E.



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, la pronta puesta en funcionamiento del Consejo Económico Social, creado a través de la Ley Provincial N° 321, promulgada el 18 de Octubre de 1996.

ARTICULO 2º.- Requerir asimismo a ese Poder que disponga los recaudos correspondientes para cursar las comunicaciones pertinentes, con el objeto de constituir el plenario del Consejo, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 4º y 7º, de ^{la Ley} ~~la Ley~~.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

18/6/97

APUS

LUIS ASTEMANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.